

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2211/21.-

Ramallo, 2 de septiembre de 2021

VISTO:

El estado de abandono en el que se halla el **"Centro Deportivo Valle de Oro"**; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial impulsar un relevamiento, recuperación y mantenimiento de las canchitas de barrio para facilitar su uso y aprovechamiento;

Que es fundamental fijar como herramienta de política pública, de inclusión social el real acceso a la práctica deportiva;

Que hay que implementar estrategias participativas para poner en valor estos terrenos barriales y potenciar su uso deportivo y recreativo;

Que se deben realizar tareas de limpieza, desmalezamiento, nivelación del suelo y colocación de alumbrado público en la cancha de fútbol de Valle de Oro, para poner el acento en el desarrollo de valores y habilidades sociales;

Que es importante que las canchitas de barrio cumplan los sueños de los pibes/as, mostrando que el Estado se hace cargo de la agenda de nuestro pueblo y es una decisión política defender a los más humildes;

Que el objetivo central es mejorar la calidad de vida de los pequeños, fortalecer sus competencias personales y prevenir cualquier tipo de violencia;

Que la disciplina a través del fútbol, la responsabilidad de cumplir un horario, la importancia de una buena alimentación, estar lejos de los vicios, aprender a trabajar en equipo, confiar en sus compañeros y en ellos mismos como personas capaces de lograr un triunfo y también aprender de las derrotas son algunas cosas que se inculcan a través del deporte popular;

Que la Subsecretaría de Deportes Municipal podría canalizar los intereses de los más pequeños como de los/las adolescentes, para que cientos de chicos dejen de ser "invisibles" para la sociedad organizando torneos barriales y posibilitar que se hagan amigos con chicos de otros barrios. Sin potreros no hay diez;

Que es un objetivo central darles a estos equipos barriales un marco regulatorio que les permita el acceso a beneficios;

Que es importante recuperar las canchitas barriales y organizar torneos barriales e interbarriales de fútbol femenino y masculino;

Que la interrelación contribuye a convivir con el otro y posibilita pensar y vivir otra realidad al compartir una pasión popular;

Que el fútbol barrial irrumpe como una posibilidad de impulsar acciones colectivas generadora de lazos de pertenencia;

Que se observa en el barrio la ausencia de un trabajo deportivo de fondo por parte del Estado Municipal para cambiar la realidad que allí se vive;

Que el fútbol barrial más que nada en niños/as, adolescentes enriquece y adquiere nuevas significaciones en tanto se convierte en un espacio social que une y revaloriza;

Que es necesario comprender el fútbol y el espacio más amplio del barrio como un espacio donde los sujetos producen y reproducen sentido generando una identidad de grupo;

Que es la canchita donde muchos sectores de la sociedad civil construyen nuevas identidades, movilizan su vida cotidiana y establecen nuevas redes sociales;

Que es el campito donde le hacen un quiebre de cintura al otro vecino, similar al que en la vida diaria le realizan a su no deseada y cruda realidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al funcionario que corresponda, recuperar y mantener la canchita de fútbol del Centro Deportivo Valle de Oro para fomentar el acceso a la práctica deportiva de los niños/as y jóvenes del barrio de Menta.-----

SEGUNDO) Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que el Subsecretario de Deportes releve y organice torneos de fútbol barriales e interbarriales, dado que el deporte es un derecho y una herramienta de inclusión social.-----

TERCERO) Infórmese al Subsecretario de Deportes, al Director de la Juventud, Juntas Vecinales de Ramallo, Clubes del Partido de Ramallo y medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE